

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2524 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1143/2016- neg. 6, con NIG 4109142M20160001522 por auto de fecha 13 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso al deudor Agroenergía de Campillos S.L. con CIF: B-90008079, y domicilio en c/ Arquitectura n.º 5- torre 8- 4.º- mod. 2. Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: BC&C ABOGADOS GABINETE LEGAL, S.L.P. inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 4.490, Folio 96, Hoja número SE- 69.586, inscripción 1.º, con CIF: B-91571596 que designa a su socio apoderado don SALVADOR CARRERO MORA, DNI n.º 75.540.194-Y, letrado, con domicilio en Avda. de Eduardo Dato n.º 37, 5.º-B, C.P. 41018- Sevilla, Telf.: 954541405, FAX 954543149, correo electrónico: info@bccabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092714-1